

240

y repartimientos de pecheros, y de cargas conveientes  
 anotandolos en igual conformidad q. se anotan los demas  
 libros de ella, y se les nombre, y proponga en lo  
 oficio de Justicia conveientes a dho estado noble,  
 sin impedirle q. pueda ir al escudo de sus Armas  
 en las casas de su morada, y demas partes q. le conveenga  
 todo ello, segun y en la forma q. por exterior se relata  
 na en las dos citadas real. Provisiones. La Ciudad  
 hauiendolas oyo, y obedecido con el debido respeto; Acordó  
 requarde y cumpla el contenido de ellas, anotandole a  
 referido D. Manuel Garcia de Guera portab. hupodalq.  
 y q. se le guarden todas honrras, preheminentias, sep-  
 cepciones y libertades q. como atal le corresponden  
 proponiendole en lo oficio honorifico q. annual-  
 mente confiere este Ayuntamiento; Y q. quedando  
 copia de ambas Provisiones, y diligencias judiciales  
 q. quedan relacionadas, en el libro de Contas real.  
 redervelran los originales al referido D. Manuel,  
 con testim. de este acuerdo.

30 de 10 de  
 Prop. p. a los  
 p. a los mili-  
 cias

Entendida la Ciudad, no haver caudales sobrantes  
 de los efectos del tributo de m. d. en arrendamiento de  
 devinacion por su mag. p. a los gastos del Ayuntamiento de  
 milicias, por lo q. respecta al contingente de esta jurisdic-  
 dicion, y q. efectivam. se hace preciso librar algunos  
 caudales p. a la composicion del vestuario, y Armas  
 de dho Ayuntamiento, q. por v. m. esta mandado entregar  
 a los pueblos de Reyno, en la inmediata asamblea.  
 Acordó q. p. a este importante serv. se despache libran-  
 miento a tres mil reales en los efectos de prop.  
 y como se acostumbra, a favor de D. Juan Ontanon  
 Mayor-domo, p. a q. se le distribuya con acuerdo de la  
 D. Junta de Guerra; Y q. dha cantidad se remitepre  
 a dho Prop. con las demas q. se hallan libradas  
 de los caudales sobrantes de dho tributo, luego q. este  
 los produzca.

Simona }

Voto Mem. de Pedro Hernandez de racion terno, Y